



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXI LEGISLATURA

Comisión de Gobierno
Proposición de Acuerdo

Honorable Asamblea Legislativa.

Los Diputados miembros de la Comisión que al rubro se indica, en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como lo dispuesto por el numeral 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la respetable consideración de la Asamblea Legislativa, la presente Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar a la Comisión de Gobierno para que en representación de la Trigésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, suscriba Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Nayarit.

Consideraciones

Es bien sabido, que el Congreso del Estado de Nayarit ha transitado por diversas etapas, producto de un devenir histórico y una realidad democrática, pero es innegable la contribución en el beneficio del Estado a partir de las normas emitidas.

Al respecto podemos señalar que los retos que enfrenta el Poder Legislativo se transforman y aumentan día con día, razón por la que es necesaria la implementación de acciones que favorezcan el fortalecimiento del Congreso a partir de una mayor vinculación con sus representados.

En este orden de ideas, se requiere de la participación y colaboración de los diversos entes públicos y agrupaciones organizadas de ciudadanos para abonar en la discusión de los diferentes temas abordados por este órgano legislativo, a efecto de proceder a las enmiendas más eficaces para la solución de los problemas que aquejan a los nayaritas.

Al respecto podemos resaltar el papel que desempeña la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, misma que propicia el progreso y el fortalecimiento de la citada industria.

En cuanto a su naturaleza, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción es una institución autónoma con personalidad jurídica propia, creada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 3 de junio de 1968, constituida para cumplir con las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, así como sus propios Estatutos y tiene la capacidad suficiente para suscribir convenios de colaboración.

Por ello quienes conformamos la Comisión de Gobierno, estamos convencidos de que la vinculación con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sería benéfica con relación a las actividades y funciones que el Poder Legislativo local desempeña en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

En este sentido, los diputados que integramos esta Comisión rectora al seno del H. Congreso del Estado, consideramos de suma importancia para el correcto desempeño de nuestras labores, trabajar de manera cercana con los profesionales en la rama de la construcción, para aprovechar cabalmente el amplio y valioso conocimiento en la materia.

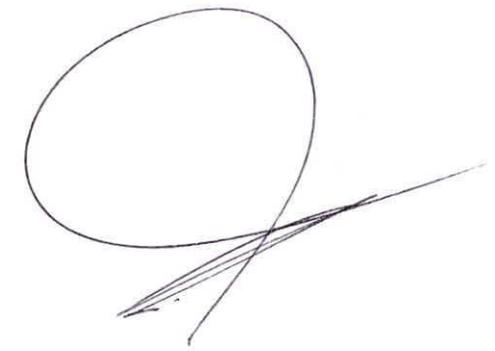
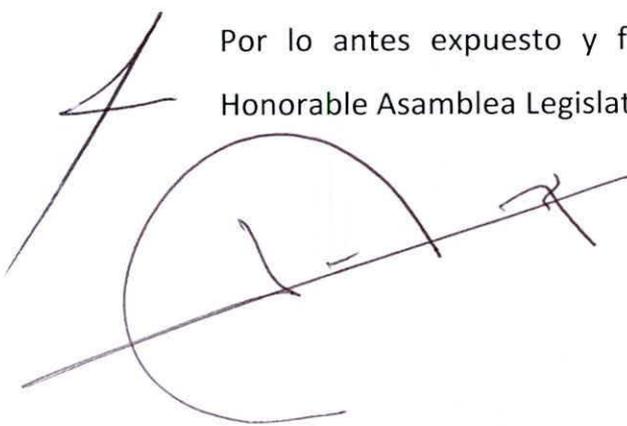
Para tal efecto, y con el propósito de estar en condiciones de fortalecer nuestro quehacer parlamentario, es necesaria la firma de un Convenio de Colaboración con Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Nayarit.



Lo que sin duda alguna el Convenio de Colaboración reviste una especial importancia, pues permitirá dar un paso trascendente al permitir que el gremio constructor pueda colaborar en labor legislativa para aportar sus experiencias y opiniones para contribuir en la modernización del marco normativo local.

Un punto a resaltar es que al concretarse la firma del multicitado Convenio, tal y como lo esperamos, no generará ninguna carga para esta Trigésima Primera Legislatura, y en cambio producirá grandes beneficios sociales.

Por lo antes expuesto y fundado se somete a la respetable deliberación de la Honorable Asamblea Legislativa la Proposición de Acuerdo que se adjunta.



Dado en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Comisión de Gobierno



Dip. Jorge Humberto Segura López
Presidente



Dip. José Ramón Cambero Pérez
Primer Vicepresidente

Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez
Vicepresidenta



Dip. Jaime Cervantes Rivera
Vicepresidente



Dip. Francisco Javier Jacobo Cambero
Vicepresidente



Dip. Jassive Patricia Durán Maciel
Secretaria

Proposición de Acuerdo

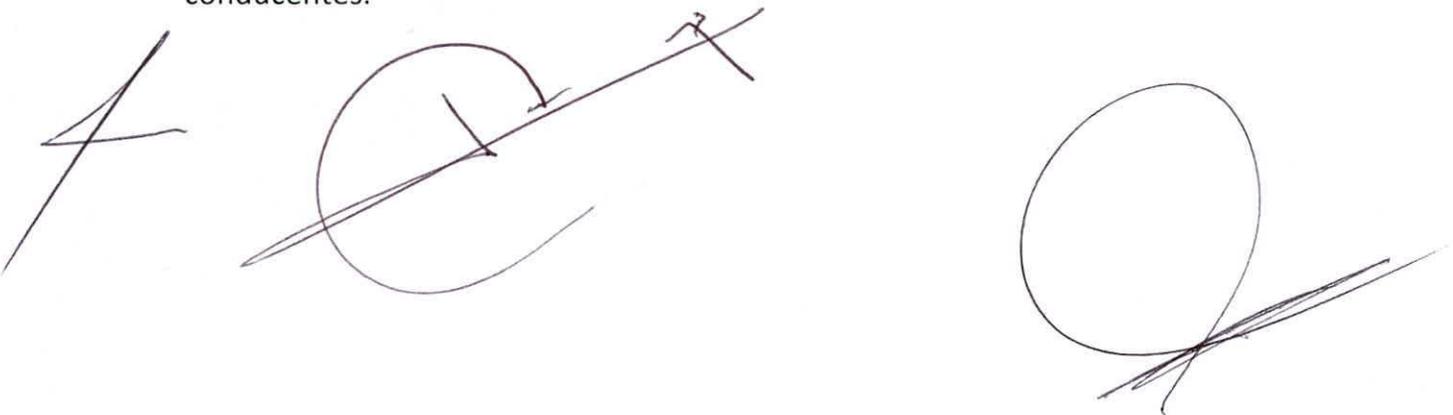
Que autoriza a la Comisión de Gobierno para que en representación de la Trigésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, suscriba Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Nayarit.

Único.- Se autoriza a la Comisión de Gobierno para que en representación de la Trigésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, suscriba Convenio de Colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Nayarit.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria y en la Página Oficial de Internet del Congreso del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Comuníquese la presente resolución al representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Nayarit, para los efectos conducentes.

Three handwritten signatures in black ink are located at the bottom of the page. The first signature on the left is a stylized, angular mark. The middle signature is a large, circular loop with a horizontal line through it and a small '2' above the end. The signature on the right is a large, oval loop with a horizontal line through it and a small '2' above the end.